

# Deloitte.



*Doing Business México*

I. Principales variables económicas	1
II. Haciendo Negocios en México	3
III. Sistema jurídico	16
IV. Aspectos fiscales	22
Referencias	33
Bibliografía	33
Contacto	34

# I. Principales variables económicas



# I. Principales variables económicas



**PIB 2018: 1,220.8 mmdd**

Posición en el mundo: **15** / 194



**Crecimiento del PIB**

(Variación porcentual anual, cifras originales)

	2017	2018	2019 <sup>e</sup>	2020 <sup>e</sup>
	<b>2.1</b>	<b>2.0</b>	<b>-0.1</b>	<b>1.0</b>



**Contexto macroeconómico** (cifras al cierre de 2018)

PIB per cápita	Tasa de referencia	Inflación	Tasa de desempleo	Tipo de cambio	Población	IED
<b>9,698</b> Millones de dólares	<b>8.25</b> Por ciento	<b>4.90</b> Variación porcentual anual	<b>3.32</b> Por ciento	<b>19.24</b> USD/MXN	<b>126.1</b> Millones de personas	<b>34.61</b> Mil millones de dólares



**Contexto macroeconómico** (cifras al cierre de 2018)

Balance fiscal, porcentaje del PIB	Balance primario, porcentaje del PIB	Deuda pública, porcentaje del PIB	Cuenta corriente, porcentaje del PIB	Balanza comercial, porcentaje del PIB	Reservas, porcentaje del PIB	Reservas, porcentaje de deuda
<b>-2.0</b> Saldo, %	<b>0.6</b> Saldo, %	<b>44.9</b> SHRFSP, %	<b>-1.8</b> Saldo, %	<b>-1.1</b> Saldo, %	<b>14.3</b> Saldo, %	<b>31.6</b> Reservas/SHRFSP



### Competitividad

Posición en el mundo: **46** / 140 (WEF, 2018)



### Facilidad para hacer negocios

Posición en el mundo: **54** / 190 (Doing Business, 2018)



### Índice de percepción de la corrupción

Posición en el mundo: **138** / 180 (TI, 2018)



### Comercio exterior (principales bienes)

#### Exportaciones

Producto	Valor (miles de mdd)	Participación
Maquinaria	156.0	37.0%
Transporte	112.0	27.1%
Productos minerales	27.9	6.7%
Productos vegetales	16.2	3.9%
Minerales	15.7	3.8%

#### Importaciones

Producto	Valor (miles de mdd)	Participación
Maquinaria	116.0	32.0%
Transporte	43.9	12.1%
Metales	34.3	9.6%
Productos minerales	34.2	9.5%
Plásticos y cauchos	29.4	8.2%



### Comercio exterior (principales socios comerciales)

#### Exportaciones

Producto	Valor (miles de mdd)	Participación
Estados Unidos	307.0	<b>73.0%</b>
Canadá	22.0	<b>5.2%</b>
China	9.0	<b>2.1%</b>
Alemania	8.8	<b>2.1%</b>
Japón	5.6	<b>1.3%</b>

#### Importaciones

Producto	Valor (miles de mdd)	Participación
Estados Unidos	182.0	<b>51.0%</b>
China	52.1	<b>15.0%</b>
Alemania	14.9	<b>4.2%</b>
Japón	14.8	<b>4.2%</b>
Corea del Sur	10.9	<b>3.1%</b>

**Fuente:** Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), Transparencia Internacional (TI), Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (WIPO, por sus siglas en inglés) y Atlas de Complejidad Económica (MIT).



## II. Haciendo negocios en México



# II. Haciendo negocios en México

## a) Perfil general

México, en el contexto actual de negocios, es un territorio que presenta diversas ventajas competitivas, pero también ciertos desafíos importantes.

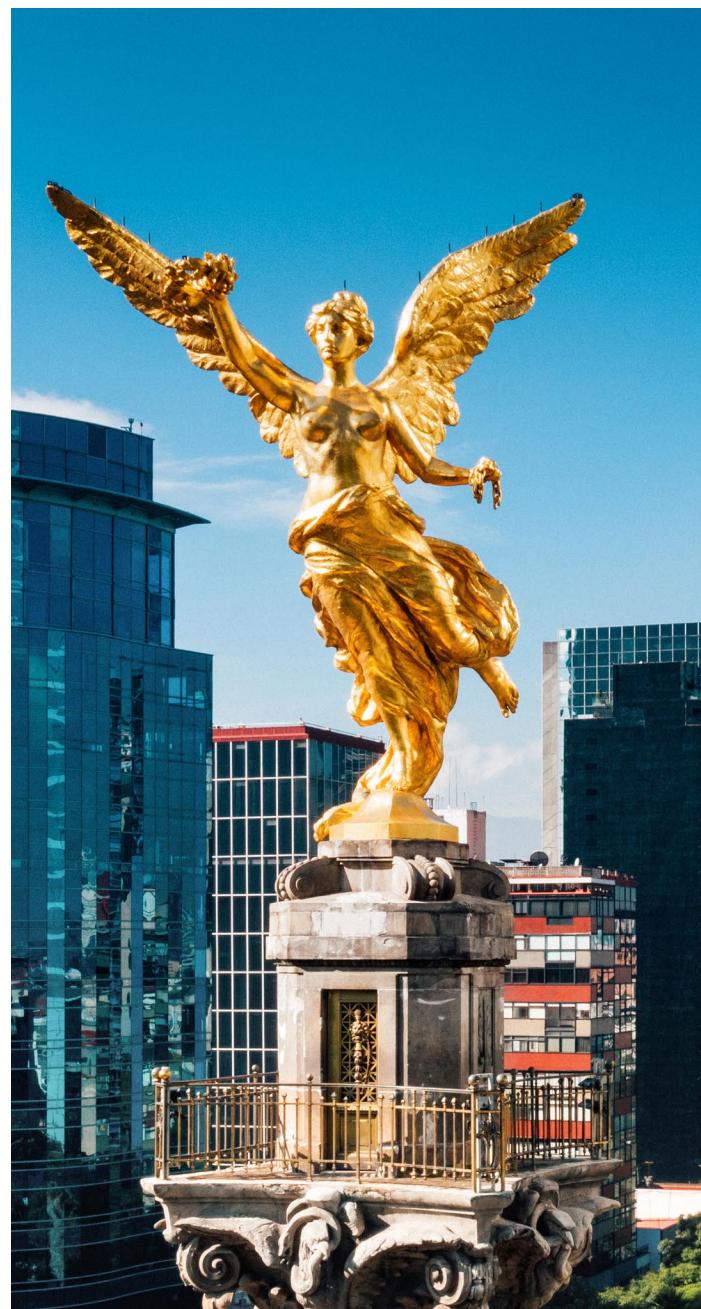
En el aspecto económico, su Producto Interno Bruto (PIB) es el decimoquinto más grande del mundo y el segundo mayor de Latinoamérica<sup>1</sup>; sin embargo, el mismo indicador, medido en términos per cápita, ubica a nuestro país en la posición 67 del mundo, sumando 9 mil 698 dólares<sup>2</sup>.

Asimismo, México es el decimoprimer país más poblado del mundo, con una cantidad mayor a 126 millones de habitantes<sup>3</sup>. La mayor parte de sus ciudadanos, 25.1 millones de personas, reside en dos entidades: la Ciudad de México (la capital) y en el colindante Estado de México. Las siguientes entidades más pobladas son Veracruz, Jalisco, Puebla, Chiapas y Nuevo León<sup>4</sup>.

En comparación con otros países industriales, la población mexicana es mayoritariamente joven. Así lo demostró el último Censo Poblacional, de 2015, en el que más de 55% de la población resultó menor a los 30 años<sup>5</sup>; no obstante, el nivel educativo promedio, entre los habitantes de más de 15 años, es de 9.1 años, lo que equivale a contar con estudios apenas superiores a los de secundaria<sup>6</sup>. En este sentido, también en 2015, la tasa de analfabetismo en México fue de 5.5%<sup>7</sup>.

Por otra parte, a pesar de que la mayor parte de la población habla español, más de 7 millones de mexicanos también hablan alguno de los 72 idiomas indígenas existentes en el país. El maya y el náhuatl son los más populares y las entidades con mayor porcentaje de hablantes de estos idiomas son Oaxaca, Chiapas y Yucatán<sup>8</sup>.

En términos comerciales, México ha conformado una red de 13 tratados, entre más de 45 países, que le otorgan acceso a 61% del PIB mundial y a más de 50% del comercio global<sup>9</sup>.



## b) Régimen político



### Constitución

La *Constitución Política* de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema en México y define a este país como una república representativa, democrática y federal, compuesta por 31 estados y por la Ciudad de México. La Constitución establece también cuáles son las facultades y responsabilidades del gobierno federal, el cual se divide en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Los derechos humanos, previstos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales, deben guiar la actuación del gobierno y de los particulares, a la vez que constituyen un límite a su actividad.

Conforme a la Constitución, las facultades que no estén expresamente conferidas a la Federación se entienden reservadas a los estados; en este respecto, la materia mercantil (incluyendo la bancaria) es federal, mientras que la civil es local: la propiedad inmobiliaria, por tanto, se regula en las leyes de cada uno de los estados.



### Poderes federales

El Poder Ejecutivo hace cumplir la ley y está encabezado por el presidente, quien dura en su cargo seis años, y es electo por votación directa y universal.

El Poder Legislativo está compuesto por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y se encarga, entre otros aspectos, de presentar y aprobar las iniciativas de ley. Con independencia de ello, cada una de las cámaras tiene facultades exclusivas respecto de ciertas materias.

Finalmente, el Poder Judicial está conformado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (máximo tribunal de dicho poder), por otros tribunales y juzgados, así como por el Consejo de la Judicatura Federal, que se encarga de la administración, disciplina y vigilancia de estos últimos (excepción hecha por la Suprema Corte de Justicia de la Nación).



### Estado de derecho

Al existir la separación de poderes, el reconocimiento de los derechos humanos por el Estado mexicano y el sistema de pesos y contrapesos que equilibran y restringen las facultades de los poderes entre sí, todo lo anterior, contenidos fundamentalmente en la Constitución, deriva entonces que el estado de derecho está entrelazado íntimamente con ésta.

Por ello, las reformas constitucionales, a diferencia de las reformas de las leyes ordinarias, exigen la observancia de un procedimiento agravado de reforma, esto es, solo son válidas si se superan ciertos obstáculos, tales como, la aprobación de dos tercios de los miembros presentes de ambas cámaras del Congreso, así como la aprobación de la mayoría de las legislaturas estatales. Es importante advertir, sin embargo, que desde la aprobación de la Constitución (en 1917) se han promulgado poco más de 700 reformas constitucionales.

### c) Estructura económica

El PIB es la suma de todos los bienes y servicios que produce un país y la forma más importante de estimar la capacidad productiva de una economía. Los tres sectores económicos principales que componen al PIB de México son<sup>10</sup>:

- **Sector primario:** actividad extractiva de la agricultura, ganadería, explotación forestal, caza y pesca.
- **Sector secundario:** actividad industrial de transformación, la minería, construcción y las manufacturas.
- **Sector terciario:** servicios y consumo mayorista y minorista.

En México, el sector terciario es el mayor componente del PIB, seguido por el sector industrial y el agrícola. De la fuerza laboral, se estima que 18% está empleada en la agricultura, 24% en la industria y 58% en el sector terciario.

#### Cuadro 1

#### Composición sectorial del PIB

(Miles de millones de dólares y contribución porcentual)

PIB 2018	Valor	% PIB
<b>Total</b>	1,220.8	
<b>Primarias</b>	41.3	3.2
<b>Secundarias</b>	377.7	31.4
Minería	49.7	4.8
Construcción	92.3	7.0
Manufacturas	211.5	17.3
<b>Terciarias</b>	734.2	64.5
Comercio minorista	113.6	9.3
Comercio mayorista	116.0	9.5
Servicios inmobiliarios	118.6	9.7
Transporte	75.4	6.5
Servicios financieros	48.3	4.0
Servicios turísticos	32.8	2.7

**Fuente:** INEGI. Cifras en valores constantes a precios de 2013. En la cuenta satélite del INEGI, los ingresos turísticos representan 8.7% del PIB, ya que comprende no solo los servicios turísticos, sino también servicios relacionados (transporte, restaurantes, artesanías, comercio turístico, servicios recreativos, culturales, deportivos y agencias de viajes).

## Industria manufacturera

México se ha convertido en un importante fabricante de automóviles (actualmente es el sexto mayor productor a nivel mundial) y de otros productos, como teléfonos inteligentes, computadoras y televisiones.

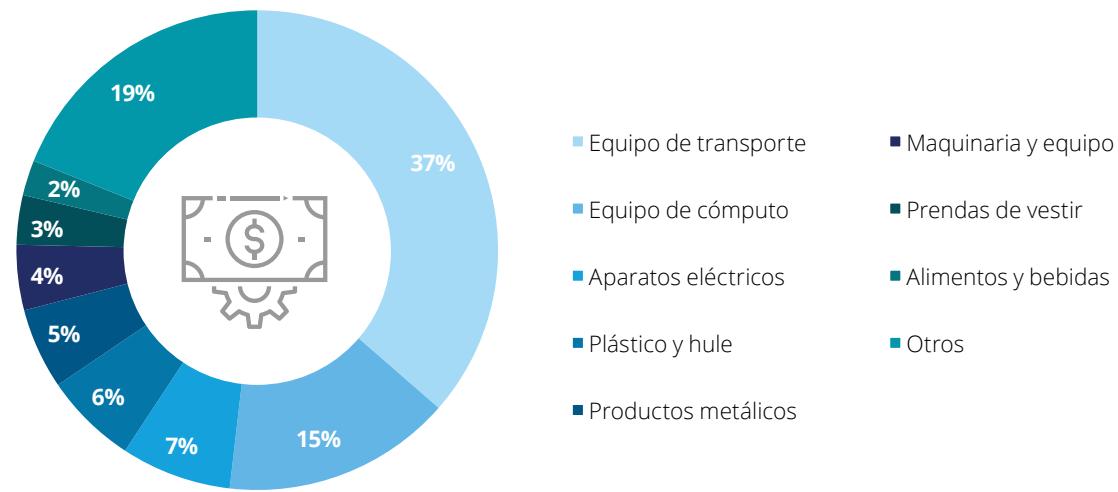
El interior del sector manufacturero se divide así:

- El equipo de transporte (básicamente industria automotriz) es la parte más relevante, al contribuir con 37% de los ingresos totales del sector.
- Las actividades que siguen en importancia son la fabricación de equipo de cómputo y aparatos eléctricos.

Una de las ventajas competitivas de México es su cercanía con la economía más grande del mundo: Estados Unidos. Adicionalmente, otro aspecto que impulsó el crecimiento de la industria manufacturera son los costos de la mano de obra. En el año 2000, un trabajador ganaba aproximadamente \$1.7 dólares por hora; actualmente, aunque ese costo ha aumentado a \$2.4 dólares por hora, México sigue teniendo uno de los costos más bajos en Latinoamérica<sup>11</sup> e incluso menor que el de diversos países de Asia.

### Gráfica 1 Industrias manufactureras

(Contribución a los ingresos totales, porcentaje)



Fuente: INEGI. Datos tomados al cierre de 2018

## Ingreso de divisas al país

Además de las **exportaciones manufactureras**, que es el principal rubro de generación de entradas en dólares, México cuenta con otras fuentes importantes de ingresos, como las **remesas**.

México es el cuarto mayor receptor de remesas<sup>12</sup> en el mundo, solo después de China, India y Filipinas. La mayor parte de estos recursos se emplean en la adquisición de bienes de consumo básico, lo que también explica la alta participación del consumo privado en el PIB.

Un poco más rezagada se encuentra la **Inversión Extranjera Directa (IED)**, que aunque ha tenido varios altibajos, se mantiene con una tendencia creciente y diversificada en varios estados y sectores de la economía.

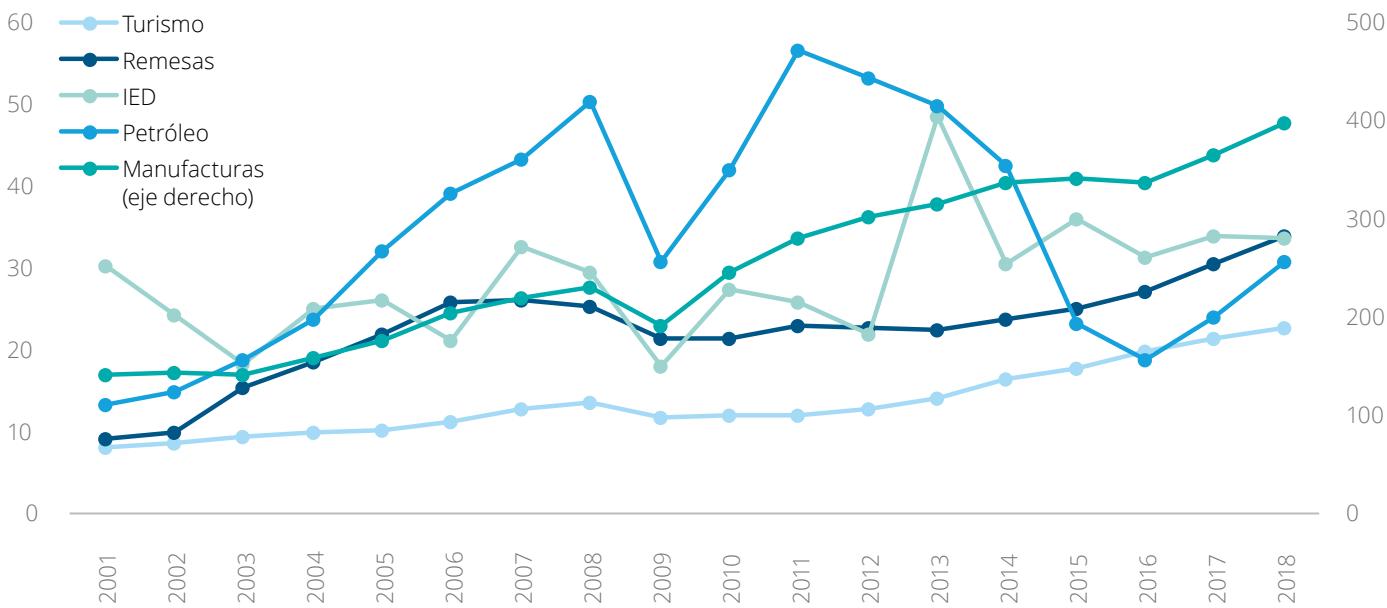
El **petróleo** le sigue a la IED en cuanto a fuente de ingresos.

Anteriormente, ocupaba un lugar mucho más importante, pero gracias a la industrialización del país, junto a la menor producción nacional de este bien, se consiguió que México disminuyera su dependencia a este *commodity*.

Finalmente, los ingresos en dólares por **turismo** (viajeros internacionales) han ido avanzando constantemente. En 2018, alcanzaron una cifra récord de \$22.5 mil millones de dólares, al albergar a 41.5 millones de turistas internacionales<sup>13</sup>, convirtiendo a México en el sexto país más visitado en el mundo.

## Gráfica 2 Principales fuentes de dólares en México

(Miles de millones de dólares)



**Nota:** todos los rubros comprenden únicamente las entradas en dólares al país. El petróleo y las manufacturas corresponden al valor en dólares de las exportaciones; en el turismo se incluyen los ingresos de divisas por viajeros internacionales; las remesas y la IED representan las entradas al país en dólares.

**Fuente:** INEGI, Banxico, Secretaría de Turismo.

### Inversión y comercio exterior

La mayor parte de los ingresos por Inversión Extranjera Directa, provienen de:

- EE. UU. - aporta 43% del total
- España - contribuye con 11%
- Alemania - 8%
- Canadá - 7%

Gracias a la robusta industria manufacturera, la mayor parte de las inversiones se concentran en este sector, seguida de los servicios financieros y el comercio. Asimismo, el sector energético se ha logrado posicionar en los primeros lugares de captación de IED, al concentrar 7.3% del total, en el acumulado de 2015 a 2018.

### Cuadro 2

#### Principales países de origen de la IED

(Miles de millones de dólares, acumulado 2015 - 2018)

				
Total	EE.UU.	España	Alemania	Canadá
\$131.9	\$57.1	\$14.9	\$9.5	\$9.9
% del total	43%	11%	8%	7%

Fuente: Secretaría de Economía

### Cuadro 3

#### Principales sectores de inversión

(Miles de millones de dólares, acumulado 2015 - 2018)

			
Manufactura	Servicios Financieros	Comercio	Energía*
\$66.2	\$11.5	\$10.1	\$9.6
50.2%	8.7%	7.7%	7.3%

\*Generación de energía eléctrica y distribución de gas por gasoductos.

Fuente: Secretaría de Economía

**Figura 1****Concentración de la IED por región geográfica y sector**

(Millones de dólares, 2018)



Centro - Norte	IED (mdd)
Hotelería	401.02
Minería	397.68
Energía eléctrica	243.88

Sur	IED (mdd)
Energía eléctrica	652.12
Petróleo y gas	423.56
Minería	351.95

Occidente	IED (mdd)
Equipo de transporte	1,722.13
Industria metálica	673.46
Energía eléctrica	417.31

Bajío	IED (mdd)
Equipo de transporte	2,913.43
Energía eléctrica	605.54
Industria química	408.71

Centro	IED (mdd)
Equipo de transporte	1,351.01
Banca	1,065.66
Equipo de computación	746.34

Frontera	IED (mdd)
Energía eléctrica	2,208.73
Equipo de transporte	1,935.92
Equipo de computación	365.69

**Fuente:** Secretaría de Economía

### Política monetaria y fiscal

El Banco Central de México (Banxico) es independiente del gobierno y tiene un mandato único; es decir, su principal objetivo es mantener la estabilidad de precios. Para esto, fija un objetivo de inflación, un rango y el plazo para obtenerla; asimismo, observa todas las causas que podrían afectar el comportamiento de la inflación para tomar las medidas adecuadas y, por medio de la tasa de interés objetivo, cuida que este rango de la inflación se respete<sup>14</sup>.

Por otro lado, el **régimen cambiario en el país es flexible**, lo que significa que el tipo de cambio obedece a la oferta y demanda que existe en el mercado.

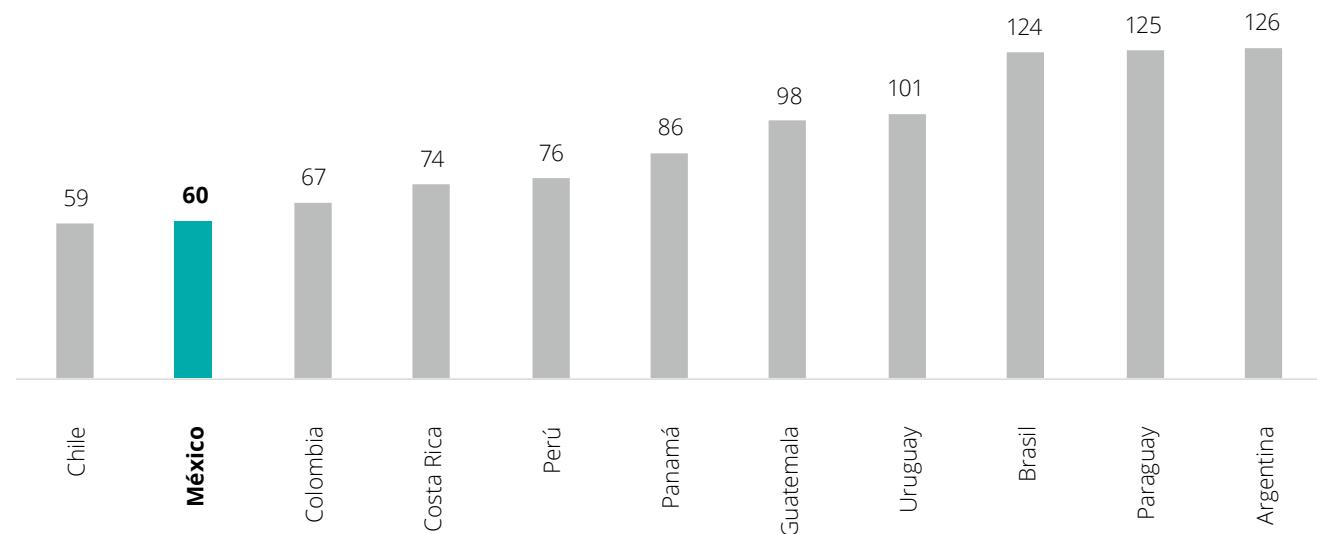
### Facilidad para hacer negocios

El reporte *Doing Business* que elabora el Banco Mundial mide la facilidad con la que se pueden hacer negocios en México, a través de diversas variables. Actualmente, México está en la posición 60 sobre 190 países evaluados en la Edición 2019, al tener una calificación de 72.1 puntos (gráfica 3). Dentro de Latinoamérica, el país se encuentra en segundo lugar, después de Chile.

**Gráfica 3**

#### México, el segundo mejor ambiente de negocios en Latinoamérica

(Posición de varias economías en el reporte Doing Business del Banco Mundial)



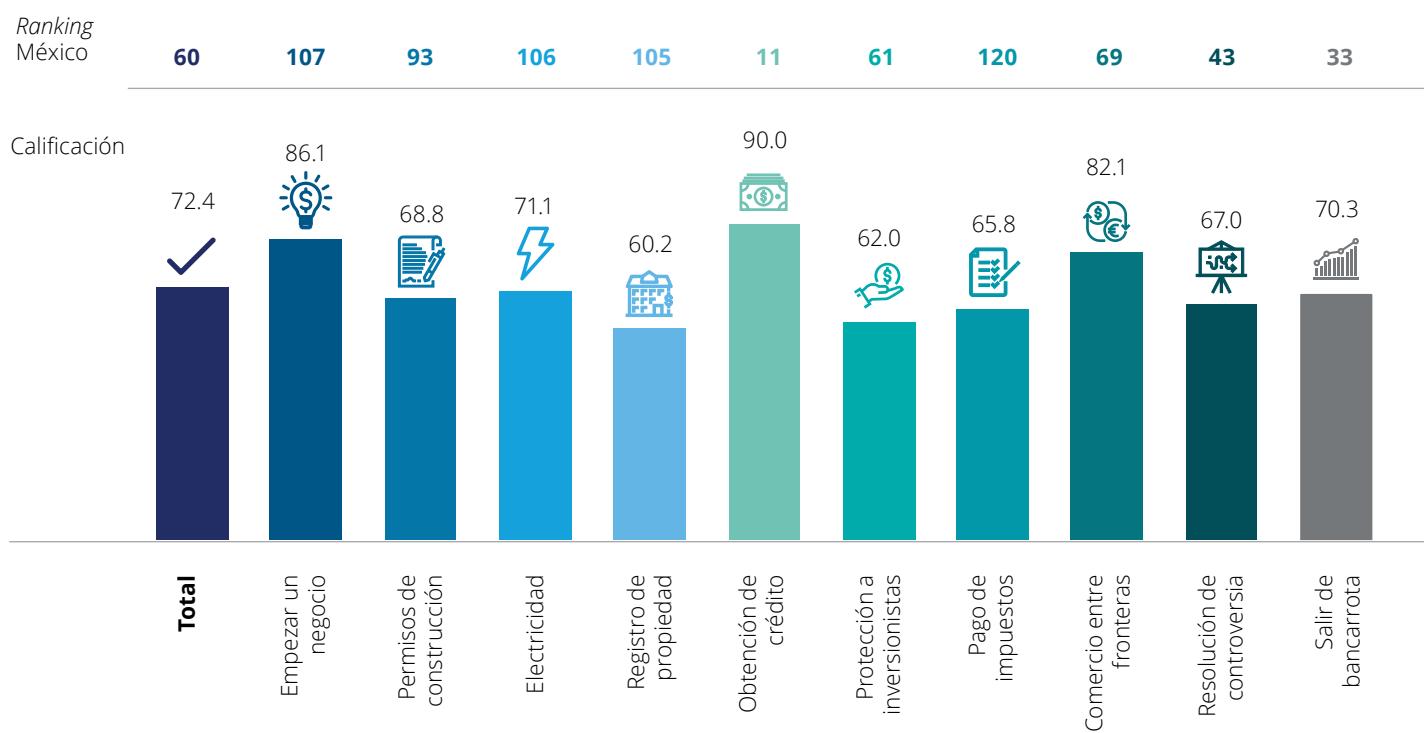
\*El ranking clasifica en dónde se encuentra cada uno de estos países respecto de 190 economías (entre más cercano al 1 es mejor y viceversa).

**Fuente:** Doing Business, Banco Mundial, 2019.

Como se observa en la gráfica siguiente, el rubro en el que está mejor calificado el país es el de la obtención de créditos; seguido de la apertura de un negocio, que incluye el número de pasos que nuevos empresarios necesitan cumplir, el tiempo promedio que toma y el costo y capital mínimo requerido. Por el contrario, el rubro en el que está peor evaluado es en la protección a inversionistas minoritarios y en el registro de propiedad.

**Gráfica 4****Doing Business en México**

(Ranking de México en el mundo -índice general y variables- y calificación en puntos)



\*El ranking clasifica en dónde se encuentra México comparado con otros 190 países (entre más cercano al 1 es mejor y viceversa).

La puntuación es una calificación entre 1 y 100 puntos, en donde se mide la facilidad de cada una de las variables (entre más cercano a 100 es mejor y viceversa).

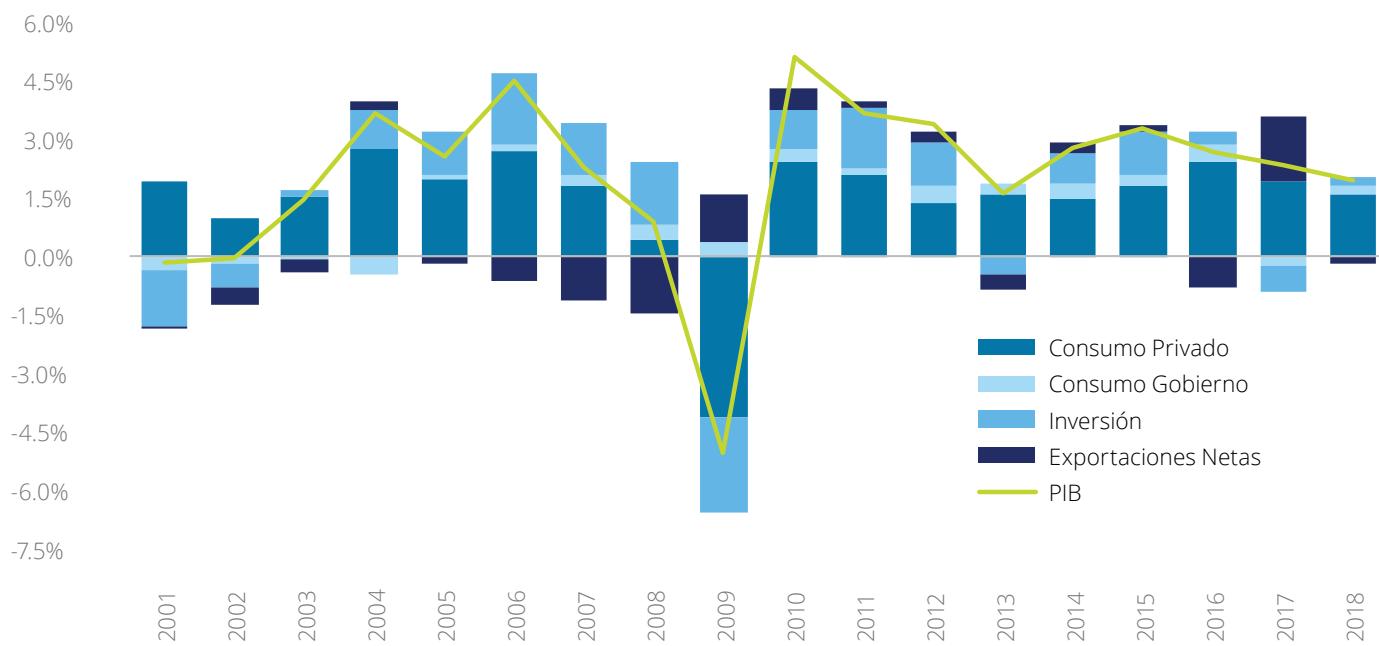
**Fuente:** Doing Business, Banco Mundial, 2019.

## Economía actual

Gráfica 5

### Crecimiento del PIB y contribución de los componentes de la demanda agregada

(Porcentaje del PIB)



Fuente: INEGI



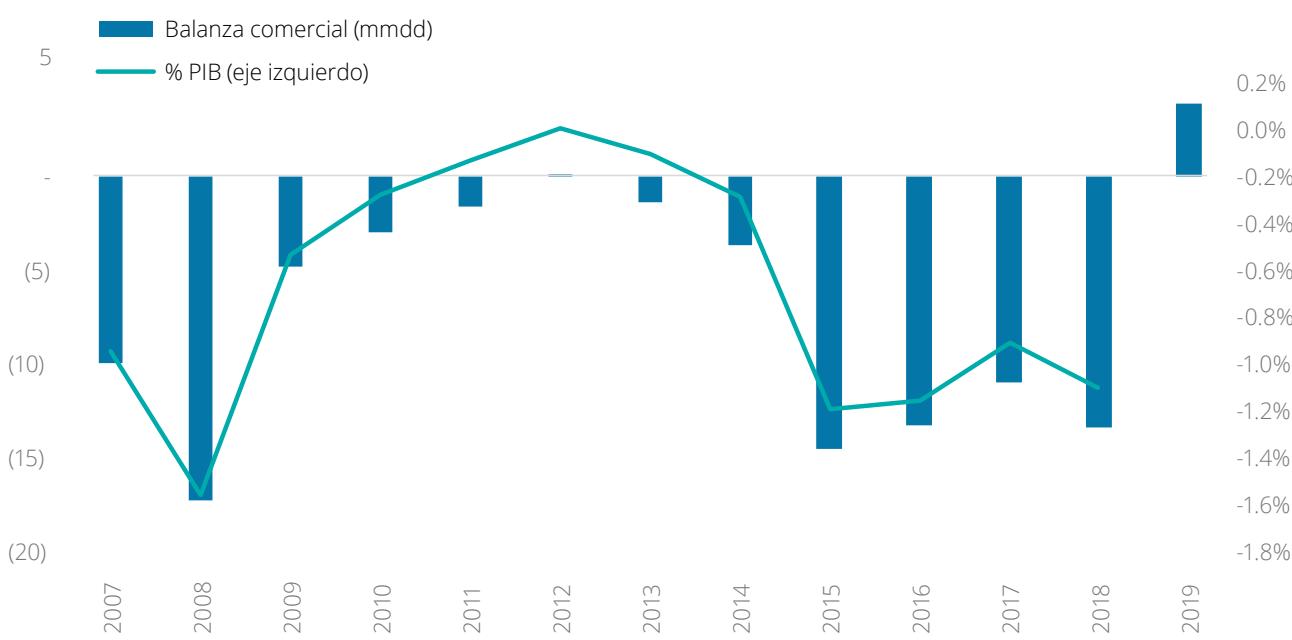
Al cierre de 2018, el consumo privado representó alrededor de dos terceras partes del PIB y alrededor de 46% de la demanda agregada del país. Por su parte, las exportaciones representaron cerca de 28% de la demanda, aunque las importaciones tuvieron una contribución mayor, por lo que el saldo neto fue negativo. Por otro lado, la inversión bruta de capital fijo aportó 16% y, el consumo de gobierno representó 11% de la demanda agregada. Los inventarios de negocios, medidos a través de la variación de existencias, comprendieron alrededor de 1.0% de la demanda. El crecimiento del PIB muestra una clara tendencia a la baja desde 2010. El pronóstico estimado para 2019 es un crecimiento del -0.1% de la economía.

La balanza comercial de México ha sido deficitaria por muchos años. Sin embargo, en 2019, las importaciones han disminuido ante la menor demanda interna, mientras que las exportaciones se han visto favorecidas de mayores pedidos de EE. UU., por lo que se podría tener un superávit en 2019, el primero desde 2012.

#### Gráfica 6

#### Balanza comercial será positiva en 2019

(Miles de millones de dólares, porcentaje del PIB)



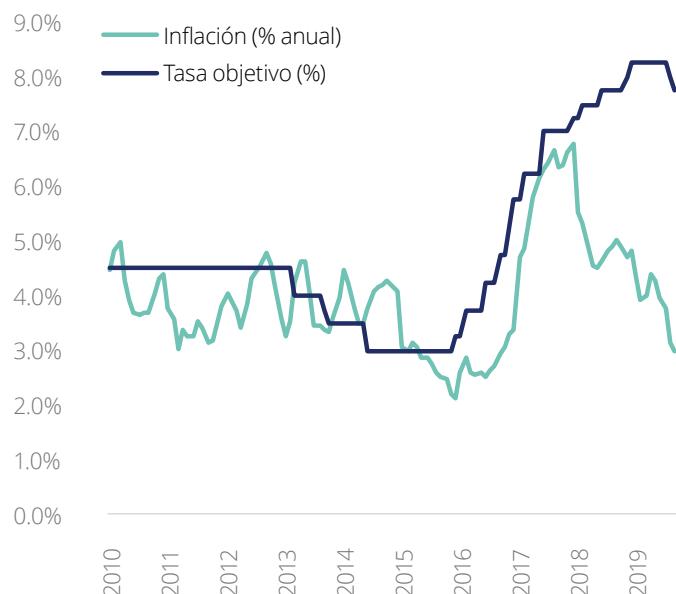
\*El saldo de 2019 es hasta el mes de agosto.

Fuente: INEGI

**Gráfica 7**

**Banco de México inicia ciclo de recorte de tasas ante menor inflación**

(Inflación y tasa de referencia)



Fuente: INEGI

Tras alcanzar un mínimo histórico de inflación en 2015 de 2.1%, el índice de precios comenzó a elevarse tras el incremento de los precios de los energéticos que conllevó a mayores precios de otros bienes. Para contener el aumento de precios, el Banco de México aumentó la tasa de referencia de manera progresiva hasta un nivel de 8.25%, el más alto desde 2008. Actualmente, la inflación mantiene una trayectoria favorable y desde agosto de 2019 alcanzó el objetivo del Banco Central de 3.0%, concluyendo el año en 2.83%. Debido a esto, el Banco ha empezado a recortar la tasa de referencia. En 2019, la tasa terminó en 7.25%, mientras que para el año 2020, seguiría disminuyendo hasta 6.25%.

Fuente: INEGI

**Gráfica 8**

**Moneda mexicana mantiene resiliencia (USD/MXN)**



Fuente: INEGI

Luego de que la moneda mexicana se depreciara a su mayor nivel histórico, a principios de 2017 tras la entrada de Donald Trump, comenzó una tendencia de apreciación, favorecida por la elevada tasa de interés que mantiene el país.

En 2019, la moneda osciló entre los \$19 y los \$20 pesos por dólar, un comportamiento favorable en comparación con otras divisas emergentes que enfrentaron alta volatilidad este año tras el aumento de los riesgos globales.

# III. Sistema jurídico

▲ 66.14

# III. Sistema jurídico



## a) Personas morales

Las personas jurídicas o morales privadas son reconocidas como entidades independientes de sus socios o miembros y tienen, por tanto, una existencia independiente de aquéllos. Al respecto, las entidades privadas son:

Sociedades mercantiles reguladas por la *Ley General de Sociedades Mercantiles* más socorridas:

- Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.).
- Sociedad Anónima (S.A., la más comúnmente utilizada en el ámbito de negocios).

Sociedades mercantiles reguladas por la *Ley del Mercado de Valores*, cuyo objetivo eventualmente es convertirse en emisoras de deuda o capital en el mercado mexicano:

- Sociedad Anónima Promotora de Inversión (S.A.P.I.).
- Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil.
- Sociedad Anónima Bursátil (S.A.B., compañías emisoras de capital en el mercado público).

Además de las sociedades mercantiles, existen las siguientes sociedades civiles (aunque pueden tener otro nombre y regulación en los estados diversos):

- Sociedad Civil (S.C.).
- Asociación Civil (A.C.).

Al respecto, las sociedades mercantiles son aquellas que se constituyen para la realización de un fin preponderantemente económico, mientras que las asociaciones civiles tienen una finalidad contraria.



## Principales sociedades mercantiles

En principio, no hay sociedades unipersonales en **México**, salvo contadas excepciones. Por lo tanto, las sociedades pueden constituirse por dos o más socios, quienes pueden ser, todos, extranjeros.

Las sociedades mercantiles más comunes en México, y sus características principales, son:

	Sociedad Anónima (S.A.)	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.)	Sociedad Anónima Promotora de Inversión (S.A.P.I)
<b>Accionistas/ Socios</b>	Mínimo: 2 accionistas. Máximo: ilimitado.	Mínimo: 2 socios. Máximo: 50 socios.	Mínimo: 2 accionistas. Máximo: ilimitado.
<b>Capital Social</b>	No se exige un capital mínimo para constituir una sociedad y éste se encuentra representado por acciones (títulos de crédito).	No se exige un capital mínimo para constituir una sociedad y éste se encuentra representado por partes sociales (que no constituyen títulos de crédito).	No se exige un capital mínimo para constituir una sociedad y éste se encuentra representado por acciones (títulos de crédito).
<b>Responsabilidad y capital social</b>	La responsabilidad de los socios en una S.A. se limita, en principio, al monto de sus aportaciones de capital.  El capital está representado por acciones que confieren a sus tenedores derechos corporativos; pueden existir distintas series de acciones, las que conferirán derechos corporativos distintos: por ejemplo, derechos económicos o corporativos limitados.	La responsabilidad de los socios en una S. de R.L. se limita, en principio, al monto de sus aportaciones de capital.  El capital social de la S. de R.L. está dividido en partes sociales, una por socio, y no están representadas por acciones.	La responsabilidad de los socios en una S.A.P.I. se limita, en principio, al monto de sus aportaciones de capital.  El capital está representado por acciones que confieren a sus tenedores derechos corporativos; pueden existir distintas series de acciones, las que conferirán derechos corporativos distintos: por ejemplo, derechos económicos o corporativos limitados.
<b>Transferencia de la calidad de socios</b>	Puede limitarse la transmisión de las acciones en estatutos; por principio, son de libre circulación.	Las partes sociales pueden cederse con la aprobación de, como mínimo, la mayoría de los socios.	Puede limitarse la transmisión de las acciones en estatutos; por principio, son de libre circulación.
<b>Administración</b>	La administración puede confiarse a un administrador único o a un Consejo de Administración.	La administración puede encomendarse a un gerente único o a un Consejo de Gerentes.	La administración debe confiarse solo a un Consejo de Administración.
<b>Vigilancia</b>	Uno o varios comisarios.	En su caso, consejo de vigilancia.	Uno o varios comisarios; en caso de adoptar el régimen de una sociedad anónima bursátil, en sustitución de los comisarios, se designará a un auditor externo independiente y a un Comité de Auditoría.
<b>Capital Variable (CV)</b>	Los tres tipos de sociedades permiten la emisión de Capital Variable, que otorga una importante flexibilidad para efectos de su incremento y disminución.		
<b>Propósito</b>	Es el tipo de sociedad más comúnmente utilizado en México, dada su similitud con sociedades por acciones en otras jurisdicciones y la flexibilidad de organización interna (v.gr., derechos y obligaciones de accionistas, limitación en transferencia de acciones, órgano de administración, etc.).	En ciertas jurisdicciones (v.gr., EE. UU.), este tipo de sociedades se considera una sociedad transparente (partnership) que puede permitir optar por un "check-the-box" para efectos fiscales.	Este tipo de sociedades tiene la intención de ser preparatorias para una emisión y colocación de acciones en la bolsa de valores, al establecer las bases para convertirse en una Sociedad Anónima Bursátil (S.A.B.).



## Sector financiero

La regulación de cada intermediario financiero corresponde a órganos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia encargada de administrar los recursos de los impuestos captados y la vigilancia del presupuesto gubernamental (son típicamente especializados), así como al Banco de México. Las autoridades financieras son, fundamentalmente, las siguientes:

### **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

Está a cargo de la mayoría de los intermediarios financieros, incluyendo, entre otros, bolsas de valores, casas de bolsa, bancos y organismos auxiliares de crédito.

### **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**

Supervisa a instituciones de seguros, agentes, afianzadoras y otras entidades del sector.

### **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Supervisa el sistema de ahorro para el retiro, que incluye los fondos de pensiones obligatorios para los trabajadores en México.

### **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

Esta comisión es, a diferencia de las otras, independiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y está encargada de la defensa de los usuarios (consumidores) de los Servicios Financieros.

En **México**, solo las instituciones de banca múltiple o las instituciones de banca de desarrollo pueden recibir depósitos del público; estos depositantes son beneficiarios de un seguro del **Instituto de Protección del Ahorro Bancario (IPAB)**, que se crea con reservas específicas de los bancos.

La inversión extranjera estuvo limitada en México en el pasado, aunque con el paso del tiempo estas restricciones históricas fueron eliminadas; hoy no existe restricción alguna para la inversión extranjera en bancos mexicanos (salvo en lo que respecta a gobiernos extranjeros). De hecho, las instituciones financieras del exterior pueden constituirse en **México** mediante una filial.



## Infraestructura

Los proyectos de infraestructura públicos pueden financiarse mediante deuda pública o mediante inversión privada; de cualquier manera, deben seguirse los principios que establece la **Constitución**, es decir, deben realizarse mediante procedimientos que aseguren la administración de recursos con eficiencia, economía, eficacia, transparencia y honradez y, en concreto, mediante licitaciones públicas.

Existen, desde luego, procedimientos de excepción a las licitaciones públicas: la adjudicación directa o invitaciones restringidas; sin embargo, aun estos procedimientos deben estar orientados al cumplimiento de las condiciones antes mencionadas.

Las principales leyes que rigen la contratación pública federal y las obras públicas son la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y la *Ley de Asociaciones Público Privadas*; esta última permite la celebración de convenios o contratos a largo plazo, mediante los cuales un desarrollador privado puede financiar y proveer, total o parcialmente, la infraestructura necesaria para la prestación adecuada de servicios públicos, por ejemplo, hospitalares, carreteras, etc.



## Vehículos de inversión

En **México**, existen mecanismos y formas diversas para implementar inversiones, por ejemplo:

- Joint-venture agreements o asociaciones en participación.
- Aportaciones de capital.
- Fideicomiso de inversión en capital privado.
- Fideicomiso de administración no empresarial.
- Contratación de deuda (incluyendo deuda convertible e instrumentos híbridos).
- Fideicomisos de emisión de:
  - Certificados de capital de desarrollo (CKDs).
  - Certificados de proyectos de inversión (CERPIs).
  - Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAs o REITS en los Estados Unidos).
  - Certificados bursátiles fiduciarios de energía e infraestructura (FIBRA E).
- Fondos de inversión.



## Inversión Extranjera (IE)

México, en principio, no tiene restricciones con respecto a la IE; existen, sin embargo, algunas restricciones específicas en algunos casos para ciertos sectores, por ejemplo, por razones de seguridad nacional o de interés público. De acuerdo con lo anterior, las restricciones y las actividades reservadas de manera exclusiva para el gobierno mexicano, previstas en la Ley de IE, son:

- (I) La exploración y extracción de hidrocarburos, la planeación y control del sistema eléctrico nacional, la transmisión y distribución de energía eléctrica (sin perjuicio de que el gobierno mexicano pueda celebrar contratos de exploración y extracción de hidrocarburos y suministro de energía eléctrica con particulares en los términos que establezcan las leyes reglamentarias); la producción de energía nuclear; la emisión de billetes; correo; etc.
- (II) Actividades reservadas a mexicanos o entidades mexicanas cuyos estatutos incluyen una cláusula de exclusión de extranjeros, como el transporte nacional terrestre de pasajeros, turismo y carga (excluyendo los servicios de mensajería y paquetería).
- (III) Actividades en las que la **IE** está limitada a ciertos umbrales. Por ejemplo, 49% en compañías dedicadas a la fabricación y comercialización de explosivos, armas de fuego, cartuchos, municiones y fuegos artificiales; impresión y publicación de periódicos, radiodifusión; transporte aéreo nacional regular y no regular; servicio de transporte aéreo internacional no regular en la modalidad de taxi aéreo; y, servicio de transporte aéreo especializado.
- (IV) Actividades en las que la **IE** está limitada a ciertos umbrales, que pueden superarse con la aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, por ejemplo, la prestación de servicios legales, servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, tales como el remolque, amarre de cabos y lanchaje; sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente en tráfico de altura; sociedades concesionarias o permisionarias de aeródromos de servicio al público; etc.



## Acuerdos y Tratados

**México** tiene 34 acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones ("APRIS"), 32 de los cuales están vigentes, y 17 tratados comerciales con disposiciones protectoras de inversión.

Tanto los **APRIS** como los **Tratados comerciales** otorgan a los inversionistas extranjeros un conjunto de garantías, tales como el trato justo y equitativo, la no discriminación (por ejemplo, bajo las cláusulas de trato nacional y de nación más favorecida), la compensación por expropiación (directa e indirecta) y el acceso a arbitraje.



## T-MEC

Uno de los tratados comerciales más críticos e importantes para **México** es el Tratado México, Estados Unidos, Canadá ("T-MEC"). El **T-MEC**, al entrar en vigencia, sustituirá el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") actualmente vigente, que, entre otras cosas, establece las disposiciones aplicables al comercio entre **México**, los **Estados Unidos** y **Canadá**, relacionados con la agricultura, inversiones, barreras técnicas al comercio, el comercio digital, el trabajo, mejores prácticas regulatorias, políticas macroeconómicas y políticas cambiarias.

El **T-MEC** se celebró el 30 de noviembre de 2018, en Buenos Aires, Argentina, después de casi 15 meses de negociación y finalmente fue ratificado por el Senado mexicano el 19 de junio de 2019, situación que no ha ocurrido en los **Estados Unidos** y **Canadá**.

# IV. Aspectos fiscales



# IV. Aspectos fiscales



## 1. Generalidades

Los principales impuestos que afectan a las empresas que hacen negocios en México son el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), así como las contribuciones de seguridad social que deben pagarse en nombre de los empleados. No obstante, existen otros impuestos relevantes, como el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

Adicionalmente, las empresas que cuentan con empleados deben distribuir y pagar un monto equivalente a 10% de las utilidades fiscales a sus empleados. La distribución de las utilidades debe pagarse dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la declaración del ISR anual y a más tardar el 31 de mayo del año siguiente.

México mantiene un sistema de incentivos y facilidades fiscales para empresas "maquiladoras", enfocadas en impulsar actividades de manufactura de bienes destinados a la exportación, así como de algunos servicios, como puede ser el procesamiento de datos, entre otros.

Asimismo, México es un miembro activo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), derivado de lo cual, la legislación mexicana ha incluido disposiciones en materia de precios de transferencia aplicables respecto de transacciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras. En este mismo sentido, México cuenta con una amplia red de tratados bilaterales para evitar la doble tributación, en su mayoría basados en el modelo de convenio de la OCDE.

Como consecuencia de la iniciativa de la OCDE para prevenir la erosión de las bases fiscales de los países y evitar la transferencia de utilidades entre jurisdicciones (BEPS, por sus siglas en inglés), la legislación mexicana ha incorporado diversas disposiciones con el fin de prevenir la evasión fiscal y el uso abusivo de los tratados fiscales.



## 2. Residencia fiscal

Una empresa es residente en México si la administración principal de su negocio se encuentra en territorio nacional.



## 3. Base fiscal y tasas

Las empresas residentes en México pagan impuestos sobre la utilidad fiscal correspondiente a la totalidad de sus ingresos. Las empresas no residentes pagan impuestos solo sobre los ingresos con fuente de riqueza en México. En términos generales, se asume que la fuente de riqueza de los ingresos se encuentra en México cuando las actividades y/o los activos involucrados en las operaciones se ubiquen en México o bien, cuando existen pagos efectuados por entidades mexicanas a residentes en el extranjero.

La tasa del ISR corporativa es de 30%. La misma tasa aplica para las sucursales mexicanas de entidades extranjeras bajo la figura de un establecimiento permanente, que se alinea a los principios dictados por la OCDE al respecto. Por otro lado, la tasa de ISR aplicable a personas físicas, se determina en forma progresiva en función de los ingresos, siendo la tasa máxima aplicable de 35%.



### 3.1 Ingresos fiscales

El ingreso bruto de una entidad legal residente en México incluye todos los ingresos recibidos en efectivo, en especie, en servicios o en crédito, incluidos los ingresos provenientes del extranjero. Esto incluye también a todas las ganancias de operaciones; ingresos pasivos como intereses, regalías y rentas; y las ganancias de capital.

El ingreso fiscal de una empresa es el resultado de restar al ingreso bruto anual los costos, gastos deducibles e inversiones, así como las pérdidas fiscales incurridas hasta en los diez ejercicios anteriores. Los ingresos y los gastos son reconocidos sobre una base devengada.

### 3.2 Deducciones

Los costos, gastos e inversiones serán deducibles si cumplen con ciertos requisitos, entre otros, deberán estar debidamente registrados en la contabilidad, ser estrictamente necesarios para las operaciones de la empresa y estar respaldados con facturas electrónicas digitales que cumplan con las formalidades y requisitos que marcan las disposiciones fiscales al respecto.

Cabe señalar que, en adición a los requisitos generales de las deducciones, existen requisitos específicos y limitantes para algunas de ellas. Por citar algunos ejemplos, para ejercer la deducción de los gastos relacionados con remuneraciones a los trabajadores, deberán cumplirse con las obligaciones correspondientes en materia de retención y entero de impuestos y contribuciones de seguridad social; asimismo los gastos de previsión social que consisten en beneficios otorgados en forma general a los trabajadores, solo serán deducibles parcialmente por disposición expresa; respecto de las inversiones, existen tasas máximas de deducción anual que se definen según el tipo de activos o la industria de que se trate; en el caso de intereses, deberán atenderse a ciertas limitantes como pueden ser requisitos de capitalización de la empresa, para intereses pagados a partes relacionadas en el extranjero, o bien, limitantes recientemente introducidas en el régimen fiscal mexicano, tendientes a restringir el volumen de la deducción del gasto por intereses a 30% de una utilidad fiscal especial antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización, entre otros casos.

### 3.3 Inflación

La Ley del ISR reconoce los efectos de la inflación en México. El principal efecto corresponde al reconocimiento de un ingreso respecto de los pasivos de los contribuyentes, así como el reconocimiento de una deducción por los créditos que mantengan como consecuencia de sus operaciones. Adicionalmente, el valor de otros activos puede ajustarse por los efectos de la inflación, tal es el caso de deducción de las inversiones (activos fijos), así como las pérdidas fiscales y los saldos a favor de contribuciones.

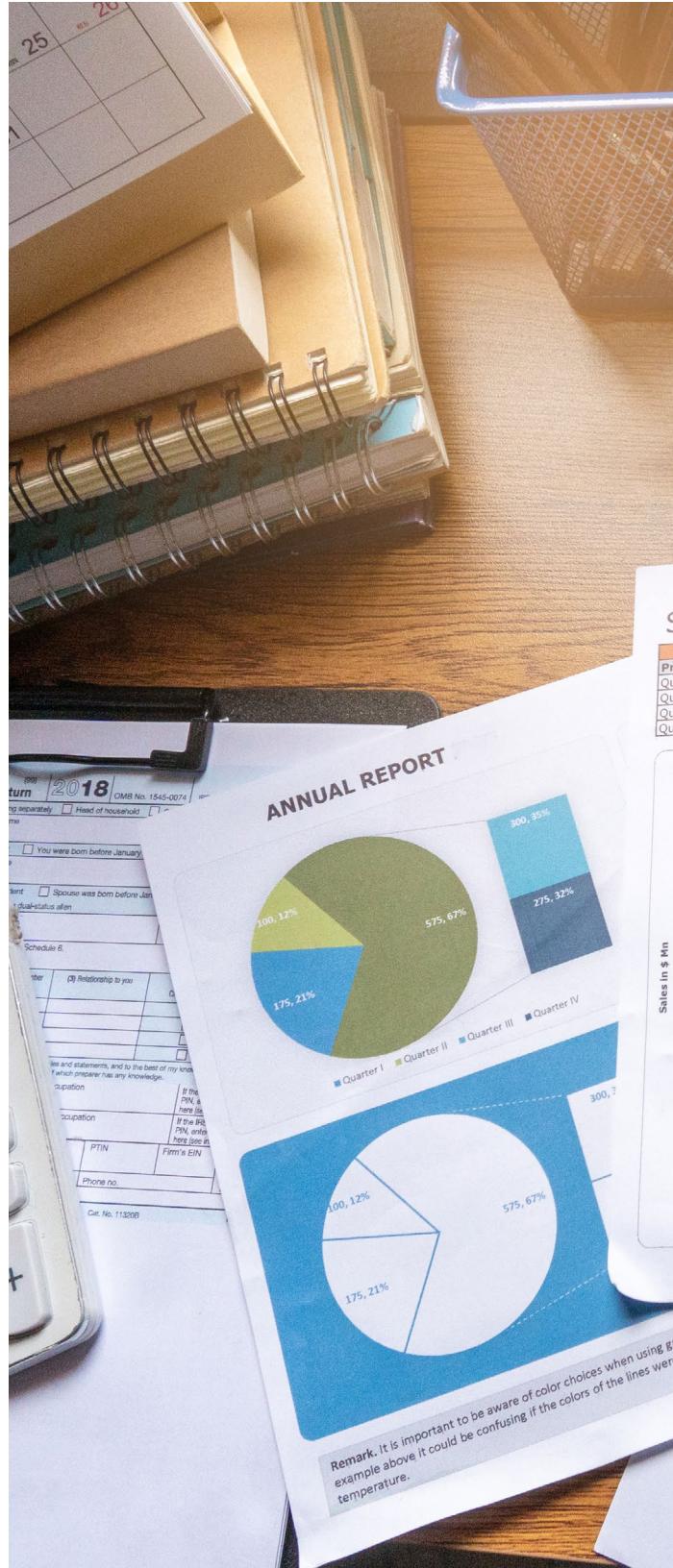
## 4. Ganancias de capital

Las ganancias de capital derivadas de la venta de activos fijos, acciones y bienes inmuebles, se consideran ingresos regulares y están sujetos a la tasa general de 30%.

Los no residentes que lleven a cabo la venta de acciones de entidades mexicanas están sujetos al ISR, a una tasa de 25% sobre el monto total de la operación, o bien, podrán optar por pagar 35% sobre la ganancia, si el no residente tiene un representante legal en México.

Los no residentes que obtengan ganancias sobre la venta de acciones mexicanas que cotizan en bolsa, están sujetos a una retención de 10% sobre la ganancia bajo ciertas limitantes. La retención la debe realizar el intermediario de la operación.





## 5. Distribución de dividendos y retorno de capital

Independientemente de las retenciones de impuestos que pudieran aplicar a los dividendos, según se comenta más adelante en este documento, las empresas mexicanas deben mantener un registro de las ganancias que han sido gravadas con el ISR corporativo, en una cuenta especial conocida comúnmente como Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

Esencialmente, los dividendos o utilidades distribuidos en exceso del saldo de esta cuenta, estarán sujetos al pago de impuestos por parte de la entidad pagadora de los mismos. El impuesto pagado; sin embargo, puede acreditarse ya sea contra el impuesto del ejercicio en el cual ese impuesto hubiera sido pagado, o bien, en los dos años subsecuentes.

De igual forma, los contribuyentes mexicanos están obligados a mantener el registro de las aportaciones de capital recibidas por parte de sus accionistas, a través de la llamada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA). En principio, las reducciones de capital que estén respaldadas por el saldo de esta cuenta podrían ser entregadas a los accionistas sin un gravamen adicional. No obstante, cuando el monto de tal reducción supera el saldo de la CUCA, el diferencial se considerará una distribución de utilidades para efectos fiscales, sujeta a las reglas descritas en el párrafo anterior.



## 6. Pagos al extranjero

Las empresas mexicanas que realizan pagos a personas o entidades no residentes en México, estarán obligadas a retener y pagar el impuesto a las autoridades fiscales mexicanas, en nombre del destinatario, en ciertas circunstancias. Las empresas, como agentes de retención, deben presentar una declaración anual de información que detalle las transacciones con extranjeros. Los impuestos retenidos generalmente deben pagarse antes del día 17 del mes siguiente al mes de la retención.

Las empresas, como agentes de retención, son responsables por la retención incorrecta y/o la falta de pago y pueden estar sujetos a intereses y multas adicionales derivadas del incumplimiento. A continuación, describimos las retenciones aplicables a los pagos más comúnmente observadas:



## 6.1 Dividendos

En adición al posible impuesto sobre dividendos mencionado anteriormente (CUFIN), México impone un impuesto adicional, mediante la retención de 10% sobre los dividendos distribuidos por una entidad mexicana a una empresa o individuo no residente. El impuesto se considera un impuesto final y la tasa puede reducirse en virtud de un tratado fiscal aplicable.

## 6.2 Intereses

México tiene diferentes tasas de retención de impuestos sobre los intereses pagados en el extranjero. Las tasas son las siguientes:

- 4.9% sobre intereses pagados al sistema financiero.
- 15% sobre intereses pagados a compañías de reaseguros e intereses sobre arrendamientos financieros.
- 21% sobre intereses que no están sujetos a las tasas de 4.9% o 10% e intereses pagados a proveedores no residentes, que financian la adquisición de maquinaria y equipo que se incluye en los activos fijos de la empresa.
- 40% sobre los intereses pagados a una parte relacionada ubicada en un paraíso fiscal.
- 35% en todos los demás casos.

## 6.3 Regalías

Los pagos efectuados en el extranjero por asistencia técnica, know-how, uso de modelos, planes, fórmulas y transferencia de tecnología similar, incluido el uso de información o equipo comercial, industrial o científico, están sujetos a una retención de 25%, como ISR. Las regalías pagadas a un licenciatario extranjero de patentes, marcas registradas y nombres comerciales, sin la prestación de asistencia técnica, están sujetas a una retención de 35%, a menos que la tasa se reduzca en virtud de un tratado fiscal aplicable.

Las empresas comerciales que pagan rentas a un extranjero deben retener un impuesto de 25% sobre dichos pagos. Se debe presentar una declaración de información a las autoridades fiscales en febrero del año siguiente.

Otros conceptos sujetos al pago de retenciones son honorarios por servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ganancias de capital por la venta de acciones u otros bienes, así como el pago de primas por reaseguro, entre otras transacciones.

Es importante considerar que los pagos al extranjero de origen mexicano, realizados a partes relacionadas ubicadas en un régimen de baja tributación, están sujetos a una tasa de retención de impuestos de 40%, en lugar de las tasas de retención aplicables a los diferentes conceptos, con algunas excepciones.

## 6.4 Tratados internacionales

México tiene una amplia red de tratados para evitar la doble imposición y la gran mayoría sigue el modelo de la OCDE. Entre otros objetivos, los tratados generalmente proporcionan una medida de alivio ante la doble imposición, limitando o eliminando los impuestos de los países firmantes respecto de los ingresos obtenidos por sus respectivos residentes.

Respecto de los ingresos o rentas obtenidas directamente por residentes extranjeros en México, los convenios de doble imposición frecuentemente otorgan un beneficio consistente en la reducción o eliminación de las retenciones de impuestos para los ingresos de fuente mexicana, siempre que se cumplan diversos requisitos y formalidades. Adicionalmente, los tratados de referencia generalmente contienen disposiciones de intercambio de información, que cumplen con los lineamientos de la OCDE.

Para obtener los beneficios de los tratados fiscales, el beneficiario de los ingresos debe acreditar su residencia en la jurisdicción de que se trate y cumplir con las disposiciones que el propio convenio establezca. Cabe señalar que México ha firmado el Instrumento Multilateral para la Implementación de Medidas Relacionadas con Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de la Base Fiscal y el Traslado de Utilidades, cuyas disposiciones, aplicables a los convenios en cuestión, deberán ser observadas a partir de su entrada en vigor.



**La red de tratados de doble imposición vigentes en México se muestra a continuación:**

Argentina	Sudáfrica	Panamá
Estonia	Bélgica	Ucrania
Corea	Hong Kong	Colombia
Rumania	Malta	Irlanda
Australia	España	Perú
Finlandia	Brasil	Emiratos Árabes Unidos
Kuwait	Hungría	República Checa
Rusia	Países Bajos	Israel
Austria	Suecia	Polonia
Francia	Canadá	Reino Unido
Letonia	Islandia	Dinamarca
Singapur	Nueva Zelanda	Italia
Baréin	Suiza	Portugal
Alemania	Chile	Estados Unidos
Lituania	India	Ecuador
Eslovaquia	Noruega	Japón
Barbados	Turquía	Catar
Grecia	China	Uruguay
Luxemburgo	Indonesia	Costa Rica

**Nota:** La tabla anterior se refiere a los Convenios para Evitar la Doble Imposición firmados por México.

Cabe señalar que legislación recientemente aprobada en México establece nuevos requerimientos de substancia y razón de negocios en las operaciones de los contribuyentes. Asimismo, se incluyen nuevas restricciones para el reclamo de deducciones por operaciones realizadas con partes relacionadas extranjeras, cuando los ingresos en la jurisdicción correspondiente están sujetos a una baja imposición fiscal.

## Impuestos indirectos

### 1. IVA

El IVA se aplica a la venta de bienes, a la prestación de servicios, a la importación y exportación de bienes o servicios y a las transacciones de arrendamiento.

La tasa de IVA estándar es de 16% y existe una tasa de 8% aplicable en ciertos municipios de la frontera norte del país; el IVA sobre las importaciones se calcula sobre el valor en aduana de la importación. Asimismo, se aplica una tasa cero a las exportaciones y servicios aprovechados en el extranjero si los servicios son contratados y pagados por un extranjero sin un establecimiento permanente en México.

Las empresas pueden acreditar los pagos del IVA que efectúen contra IVA a su cargo; si el exceso no puede acreditarse en su totalidad, el contribuyente puede solicitar un reembolso.

### 2. IEPS

El IEPS se aplica a ciertos productos y servicios específicos. Por ejemplo, este impuesto aplica a la importación y venta de tabaco, bebidas alcohólicas, servicios de telefonía móvil, combustibles automotrices y otros hidrocarburos, bebidas energizantes, bebidas con saborizante, combustibles fósiles, plaguicidas, etc. Las tasas varían dependiendo del tipo de producto.

También, existe un impuesto especial sobre alimentos con alto contenido calórico de 8%, dentro de los cuales se incluyen las botanas, los helados, entre otros.

## Impuestos sobre individuos

### 1. Residencia

Un individuo es residente si tiene una casa habitación permanente en México. Si un individuo tiene una casa en dos países, el factor clave es la ubicación de su centro de intereses vitales. Los ciudadanos extranjeros, en principio, se consideran residentes fiscales, sujetos a la prueba permanente de hogar y/o centro de intereses vitales.

### 2. Base fiscal y tasas

Las personas residentes, independientemente de su nacionalidad, están sujetas al ISR sobre sus ingresos mundiales. Las personas no residentes solo pagan impuestos sobre el ingreso de origen mexicano.

#### 2.1 Ingresos fiscales

Las personas pagan impuestos sobre los ingresos recibidos en efectivo, en especie o crédito y, en ciertos casos, en servicios. Los ingresos fiscales incluyen la remuneración por servicios personales (incluidos salarios, bonificaciones y asignaciones especiales como vivienda), intereses, dividendos corporativos pagados con ingresos brutos, ganancias de capital, ingresos por arrendamiento, etc.

Algunos estados, y la Ciudad de México, imponen impuestos separados sobre los sueldos y salarios, que generalmente son pagaderos por los empleadores.

#### 2.2 Deducciones

Las personas tienen derecho a deducir los siguientes gastos, al calcular los ingresos fiscales para fines del ISR, entre otros:



- Honorarios médicos, dentales, por servicios profesionales en el campo de la psicología y la nutrición, así como los gastos hospitalarios incurridos por el contribuyente y el cónyuge del contribuyente.
- Tarifas médicas y dentales ilimitadas y gastos hospitalarios que sean incurridos por un contribuyente con una discapacidad.
- Primas de seguro de salud y donaciones de caridad.
- Pagos de intereses hipotecarios (con limitaciones).
- Contribuciones de seguridad social.
- Todas las deducciones personales (excepto las mencionadas anteriormente) están limitadas a lo más bajo de: (i) cinco veces el salario mínimo anual o (ii) 15% del ingreso total (fiscal y no fiscal).

### 2.3 Tasas

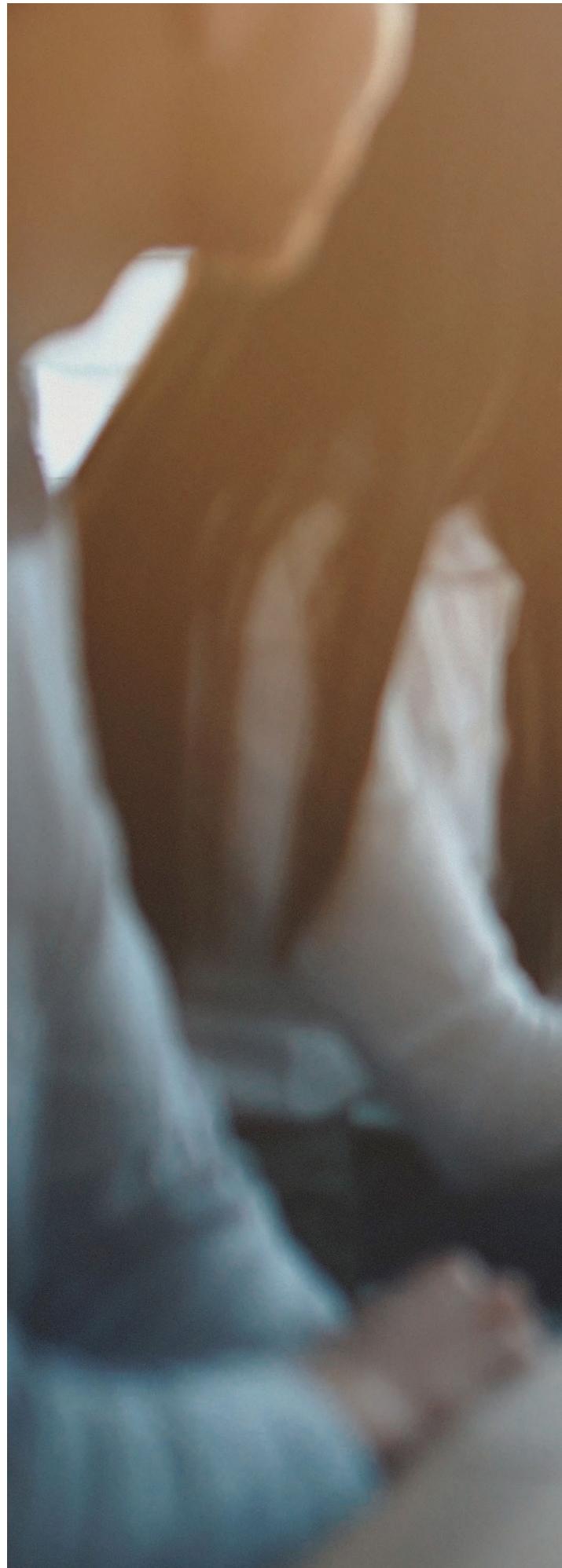
Las tasas del ISR sobre individuos son progresivas hasta 35%. Los empleadores retienen los pagos de impuestos provisionales sobre los ingresos salariales.

Los ingresos por dividendos se agregan a los otros ingresos fiscales y se gravan a la tasa progresiva apropiada.

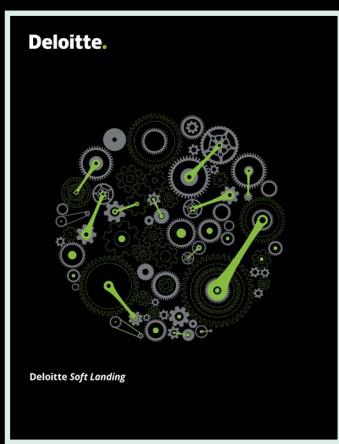
Las ganancias de capital de un individuo, que surgen de la venta de acciones que cotizan en bolsa, incluidas las operaciones de derivados financieros relacionados con dichas acciones, están sujetas al impuesto de ganancias de capital de 10%.

Los no residentes en asignaciones temporales, que trabajan para empresas o filiales con sede en México, están exentos del ISR sobre los primeros \$125,900 pesos de ingresos, por un periodo de 12 meses; tienen un impuesto de 15% sobre los ingresos de \$125,901 a un millón de pesos; y todos los ingresos que excedan el millón de pesos están gravados a 30%, sin deducciones permitidas.

Los no residentes en asignación temporal, que son remunerados por empresas extranjeras no residentes, están exentos del ISR, si el empleado pasa menos de 183 días, no necesariamente consecutivos, en México, en un periodo de 12 meses. De lo contrario, el empleado estará sujeto al impuesto. Los impuestos pagados como no residentes se consideran finales y no hay obligación de presentar una declaración anual de impuestos.

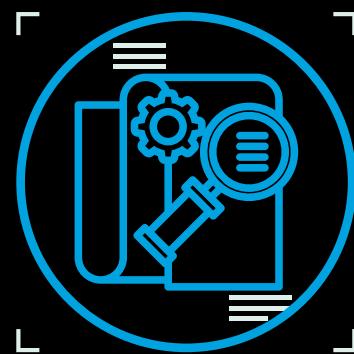






## Primeros pasos - (Soft Landing en México)

Existe un folleto más profundo sobre estas actividades elaborado por Deloitte México. Sin embargo, para aquellas compañías que buscan invertir en México, los pasos más relevantes que deben considerar son los siguientes:

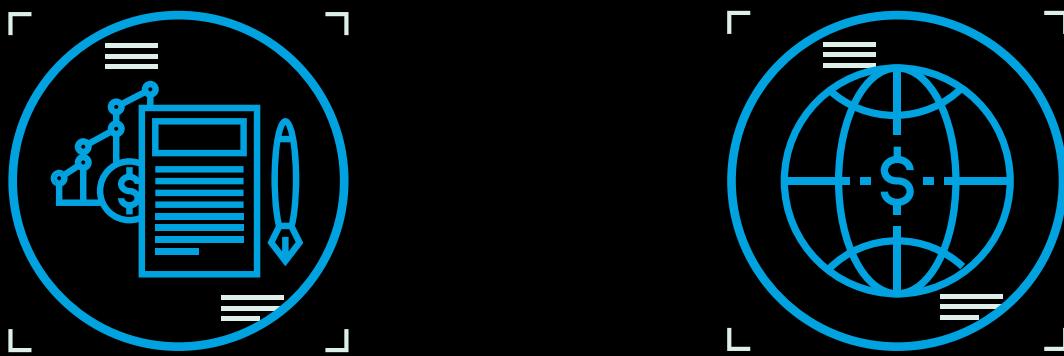


### Legales

- Análisis legal y corporativo de las características de la inversión.
- Constitución de la nueva sociedad.
- Elaboración de los poderes que serán otorgados en el extranjero para la representación de las sociedades en la constitución de la nueva sociedad en México.
- Permiso de denominación social ante la Secretaría de Economía.
- Elaboración de los estatutos sociales de la nueva sociedad mexicana.

### Fiscales

- Análisis de las transacciones del modelo operativo, para definir sus implicaciones fiscales en México y/o en el extranjero.
- Aplicación de los impuestos corporativos a las transacciones, incluyendo las tasas de retención en México.
- Análisis de los aspectos fiscales fundamentales, para cumplir con los requisitos de deducibilidad de los pagos nacionales y/o extranjeros.



#### Contabilidad, nóminas y cumplimiento fiscal

- Elaborar registros contables y estados financieros mensuales en normas contables mexicanas, en pesos y en español, acorde con las reglas mexicanas.
- Elaborar, mensualmente, declaraciones de impuestos corporativos (ISR, IVA e impuestos retenidos).
- Presentar, mensualmente, acorde con las reglas fiscales vigentes, archivos electrónicos que contengan datos de su contabilidad mexicana.
- Diseñar el procedimiento de facturación electrónica y autorización del mismo ante las autoridades.
- Al momento de contratar a su primer empleado se deben de obtener los registros patronales, elaborar las nóminas oficiales acorde con reglas locales y presentar mensualmente las declaraciones de impuestos laborales.

#### Empleados expatriados

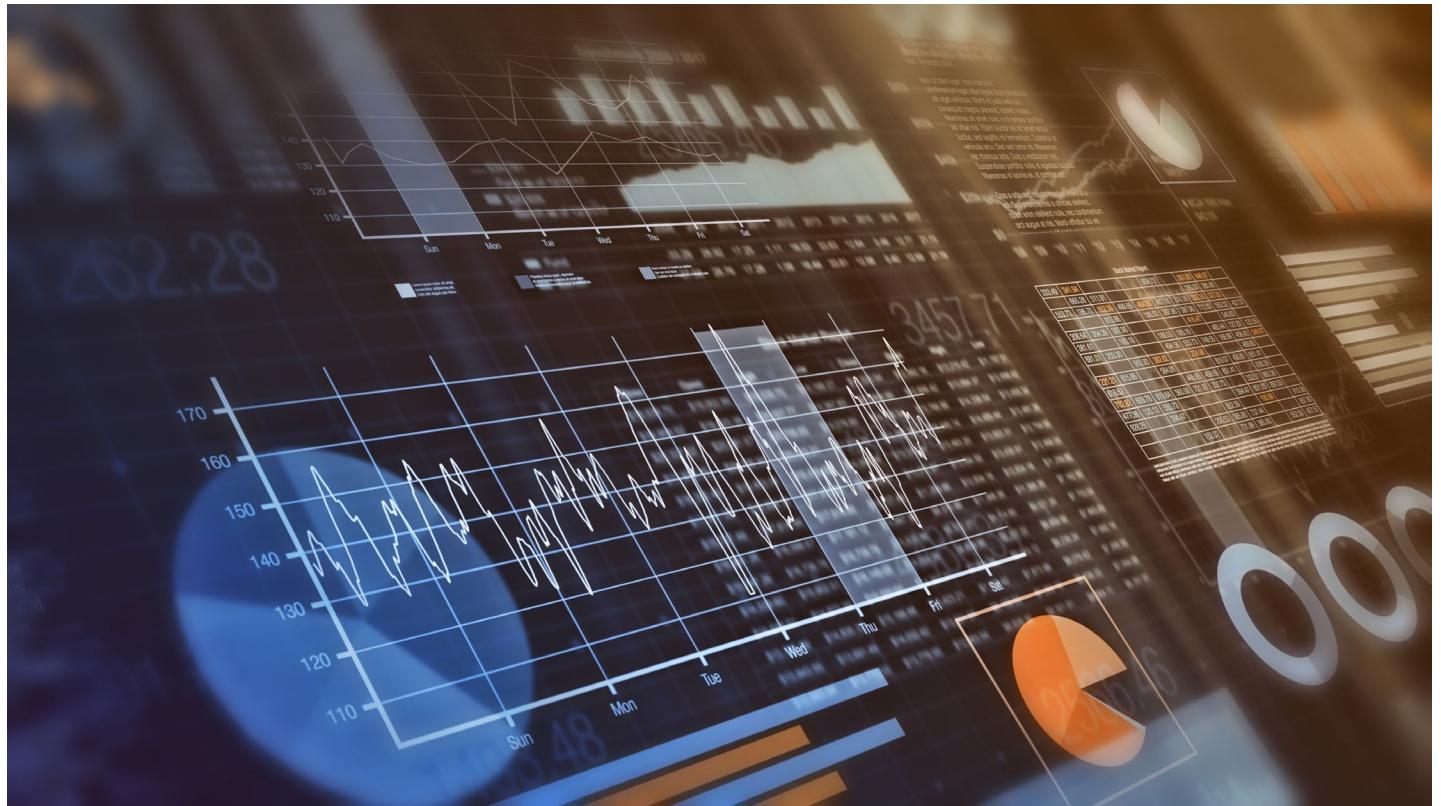
- Determinación de residencia fiscal, considerando la legislación local, así como los tratados, para evitar una doble tributación en materia de Impuesto Sobre la Renta.
- Análisis de las inversiones del expatriado en México o el extranjero, para determinar el tratamiento fiscal correspondiente.

# Referencias

1. Banco Mundial, PIB al cierre de 2018, <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>.
2. Banco Mundial, PIB per cápita 2018, <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>.
3. Banco Mundial, población al cierre de 2018, <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=MX>.
4. INEGI, censo poblacional 2015, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>.
5. INEGI, población por grupo de edad 2015, [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=d518b312-a32e-4d23-a8dd-08a64c187a6c&db=Poblacion&px=poblacion\\_01](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=d518b312-a32e-4d23-a8dd-08a64c187a6c&db=Poblacion&px=poblacion_01).
6. INEGI, grado de escolaridad 2015, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>.
7. INEGI, porcentaje de analfabetas 2015, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>.
8. INEGI, idiomas indígenas hablados a 2015, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx?tema=P>.
9. SICE, acuerdos de libre comercio, [http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXagreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXagreements_s.asp).
10. INEGI, PIB por actividad, <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/default.html#Tabulados>.
11. Salarios mínimos en Latinoamérica, 2018, <http://salariominimo.com.mx/comparativa-salario-minimo-latinoamerica/>.
12. México, cuarto mayor receptor de remesas, <https://www.bbva.com/es/consolida-importancia-remesas-mexico/>.
13. Récord de ingresos por turismo, <http://www.ejecentral.com.mx/mexico-2018-turismo-positivo/>.
14. Funciones del Banco de México, <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/autonomia-funciones-banco-m.html>.
15. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, "Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2019", 2019.
16. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, "Reporte sobre la Inversión Mundial 2019", 2019.
17. Banco de México, "Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado".

# Bibliografía

- AMEXCAP, "México: Reporte con Respecto al Capital Semilla 2018: la Industria del Capital Semilla", 2018.
- Secretaría de Economía, "Reporte con respecto al T-MEC", 2019.



# Contacto

## Arturo Camacho

+52 55 5080 6378

acamacho@deloittemx.com





# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 286,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

La presente comunicación es para su distribución interna y podrá ser empleada sólo entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembro y entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"). La Red Deloitte no se hace responsable de ninguna pérdida que pueda sufrir cualquier persona que tome como base el contenido de esta comunicación.